GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No. 1	**SUPERVISION** ☐ **INTERVENTORIA** ☐	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	X ☐	FINAL	☐	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	13/10/2020	Hasta:	13/11/2020		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600011041		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	13 de octubre de 2020		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13 de octubre de 2020		
OBJETO: "*SUMINISTRO DE DOTACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICILAES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*".					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ		
		NIT	71.799.307		
VALOR [$]:		INICIAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($15.400.861) IVA INCLUIDO		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	0	0%
		VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($15.400.861) IVA INCLUIDO		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA		
PLAZO:		INICIAL	45 días sin superar el 15 de diciembre de 2020		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13 octubre de 2020	15 diciembre de 2020	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	NA	NA
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	NA	NA
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500052006		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	24/09/2020		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			11173		

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	WILSON DUQUE RÍOS

INTERVENTOR	SOCIAL:	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	46000110401

% DE EJECUCION FISICA	49.21%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha del informe de seguimiento se ha llevado a cabo la revisión pertinente por parte de la supervisión, el contratista ha cumplido las actividades programadas.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Suministrar los uniformes y elementos deportivos, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, para cada uno de los ítems. Una vez adjudicado el contrato, y 10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar las muestras en todas las diferentes tallas cada prenda, calzado, etc., al Supervisor del Contrato, en la Oficina de la Subsecretaría Logística, ubicada en el piso 10 oficina 1010 de la Gobernación de Antioquia, con la finalidad de que el personal se mida la dotación y confirme su talla por escrito. Estas muestras se recibirán como parte del inventario.	49.21%	Esta actividad se encuentra en proceso de ejecución, se ha cumplido con lo establecido en ella
2. Los bienes requeridos deben tener marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado, igualmente estas marcas deben cumplir con las recomendaciones médicas especificadas y según el caso	49.21%	Este punto se trato con el contratista, por lo que ha acogido lo establecido en esta obligación
3. En cuanto al vestido, deberá presentar muestra física en las tallas S, M, L, y XL para cada una de las referencias, para hombre y para las damas debe procederse	49.21%	Las prendas se han recibido en las tallas, el contratista tiene claro que hasta no terminar el contrato no se les devolverá

a realizar la toma de medidas a cada una de las trabajadoras a quienes se les debe entregar la dotación. (entregar muestras físicas en la oficina 1010 Subsecretaria Logística, no se devolverán hasta que se termine el contrato).		
4. El contratista deberá entregar la dotación de uniformes a los 45 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, la cual será total conforme al cronograma de entrega firmado con el supervisor del contrato, dotación que debe cumplir con las condiciones de calidad, tela, texturas con las entregadas como muestras, o mejoradas en dichos aspectos, nunca desmejoradas en los mismos aspectos.	49.21%	El contratista tiene pleno conocimiento de la calidad, igual la comisión del sindicato expreso este punto, a lo cual el contratista se comprometió a dar el debido cumplimiento
5. El contratista, deberá contar con un establecimiento de comercio y/o a sede debidamente acreditada con el registro mercantil o su equivalente, en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	49.21%	Hemos visitado la sede y es allí donde se han tomado las decisiones, tanto frente a la calidad de las prendas como a los colores de las mismas
6. En cuanto al calzado, el contratista deberá presentar muestras físicas en las tallas 38 a la 42 para hombre y para dama de la 36 a la 40, para la respectiva aprobación. Las muestras deberán estar identificadas con: El nombre del producto, el nombre del proveedor y/o fabricante.	49.21%	Frente al tema del calzado, el contratista ha presentado las muestras, el calzado o guayo de competencia se ha aprobado, pero en el calzado de presentación no se ha tomado decisión puesto que las muestras presentadas son parecidas a las muestras del lote número 2, por lo tanto, este punto está pendiente por definir
7. La muestra debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos. Cuando las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo y en el pliego definitivo de condiciones, se requerirá al contratista, para que las ajuste, y en caso de no cumplir la segunda muestra, con las especificaciones técnicas se procederá a adelantar el procedimiento administrativo pertinente para conminar al	49.21%	Esta actividad ha tenido algunos ajustes, por lo que se busca darle cumplimiento a esta obligación, el contratista ha acatado lo recomendado por parte de la comisión sindical

pago de multas		
8. El contratista deberá certificar la procedencia de todas las telas mediante certificaciones del fabricante y/o facturas de compra.	49.21%	Esta certificación se solicitará para que el contratista de cumplimiento de lo acordado
9. Se realizará una evaluación técnica de la tela que presente el contratista que resulte adjudicado por medio de un consultor corporativo.	49.21%	Esta actividad se encuentra en proceso de llevarse a cabo
10. El contratista, para el caso de la dotación de los hombres, deberá realizar, hasta dos (2) pruebas de tallas incluyendo toda la gama de tallas seleccionadas para cada uno de los trabajadores masculinos, antes de la entrega total de la misma. Para el caso de la dotación de las mujeres, deberá realizar hasta dos (2) pruebas conforme a las medidas tomadas a cada una de las trabajadoras que se incluyen para la presente dotación	49.21%	Las tallas primero por la situación de pandemia se ejecutará de acuerdo a las tallas que se tienen del año anterior, sin embargo se hará esta actividad de manera aleatoria con algunos integrantes de la organización que actualmente laboran en las instalaciones del C.A.D.
11. La confección del uniforme de dama será sobre medida, personalizadas y sólo se certificará a la entrega a entera satisfacción cuando se hayan recibido en condiciones de aprobación todos los uniformes objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con la ficha técnica.	49.21%	La actividad se realizará de acuerdo a lo pactado, de esto tiene pleno conocimiento el contratista
12. El contratista deberá responder a las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato y realizar los cambios a que haya lugar en un periodo de tiempo no superior a los ocho (8) días hábiles, después de haberse realizado el requerimiento.	49.21%	El contratista ha estado muy atento y ha dado trámite y solución a las diferentes solicitudes que se han presentado
13. El contratista deberá presentar documento de garantía de calidad, tanto para la dotación como para los uniformes deportivos y deberá cambiar cualquiera de los bienes suministrados que no cumplan con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del contratante, sin ningún costo para el Departamento de	49.21%	Esta certificación se solicita al contratista para que sea aportada y llevada al expediente

Antioquia-Secretaría General.		
14. Los precios de los elementos referenciados por el contratista en la propuesta se entenderán fijos durante la vigencia del contrato, una vez aplicado por la entidad el porcentaje de descuento ítem por ítem.	49.21%	En este punto esta de acuerdo el contratista
15. Suministrar al Departamento y/o al Supervisor del Contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	49.21%	Se dejará el respectivo soporte que de cuenta de esta actividad
16. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación. Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	49.21%	Se aporto la información por parte del contratista en la cual se demuestra el cumplimiento del pago en la seguridad social y los correspondientes parafiscales
17. El contratista debe presentar sin sobrepasar el día diez (10) del mes, factura con copia, copia de la planilla "PILA", certificado suscrito por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y anexando de éste, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado actualizado de la junta central de contadores, al igual que certificado de estar al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos y anexo que relacione el	49.21%	Esta actividad se ha cumplido, en el expediente físico se ha aportado la información

bien entregado a cada uno de los trabajadores oficiales, especificando cantidad y precio por cada ítem; además del recibo a satisfacción del bien por cada trabajador. Si el Contratista es persona natural, deberá presentar el certificado de pago "PILA".		
18. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio y documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y todos los documentos referidos al proceso.	49.21%	La actividad se ha realizado sin ningún percance
19. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	49.21%	Se ha dado cumplimiento a este tema
20. Ajustarse a los formatos suministrados por la supervisión contractual en relación a la implementación del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia	49.21%	Efectivamente se han trabajado los formatos de acuerdo a las últimas actualizaciones del S.I.G.
21. Entregar de manera oportuna los uniformes según lo acordado con el supervisor en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental	0%	Esta actividad se encuentra en etapa de producción y posterior programación para la entrega
22. Entregar fichas técnicas de los materiales, cuando aplique.	0%	N/A
23. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la presentación de los servicios y entrega de los bienes, así como los gastos que se deriven de la entrega del producto que no se ajuste a las especificaciones técnicas o lo comunicado por el supervisor	49.21%	El contratista ha dado cumplimiento pleno a esta actividad, ha realizado entrega en el C.A.D. las muestras objeto del presente proceso
24. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia, plataforma isolución.	49.21%	Se cumple
25. Restablecer o ampliar la Garantía de cumplimiento en valor y/o término, so pena de declararse la caducidad. (Artículos 12 y	N/A	Esta actividad no se ha llevado a cabo por lo prematuro del proceso

13 de 4828 de 2008).		
26. Hacer llegar, para su aprobación, las pólizas exigidas en el contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	49.21%	Efectivamente este punto se cumple, dando como fecha para aprobación de pólizas el día 9 de octubre del año 2020
27. Diligenciar y realizar la entrega del formato LISTA CLINTON una vez sea suscrito el contrato.	49.21%	Este documento se encuentra publicado en el link del proceso, como también en el expediente magnético y físico
28. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	N/A	Esta actividad no se ha llevado a cabo por lo prematuro del proceso
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	0%	De acuerdo a las condiciones expresadsa en el estudio previo el paga se hará efectivo una vez el contratista cumpla sus obligaciones en la entrega de las prendas objeto del contrato
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	49.21%	Se ha informado al contratista que tienen a su disposición la información que sea requerida, en aras de generar confianza y oportunidad en el proceso
3. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	49.21%	Desde el momento de la firma del acta de inicio, se ha venido llevando la trazabilidad y la coordinación de los asuntos inherentes al objeto contractual
4. velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales		Esta tarea se ha venido cumpliendo de manera permanente
5. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito		Todo lo concerniente al tema se ha documentado a través de correos electrónicos y otros medios
6. Hacer cumplir los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia, plataforma isolución.		Se cumple

i. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
	N/A

b. **SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:**

N/A

c. **ANOTACIONES ADICIONALES:**

N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Pago único contra entrega, una vez entregados y recibidos a satisfacción los bienes solicitados, lo anterior con base en la facturación entregada y previamente revisada por parte del Supervisor designado. El pago al CONTRATISTA se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, bajo los parámetros establecidos en la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, con el visto bueno por parte del supervisor, acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 ^{0} del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las normas que lo modifiquen o lo deroguen.

N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

N/A

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

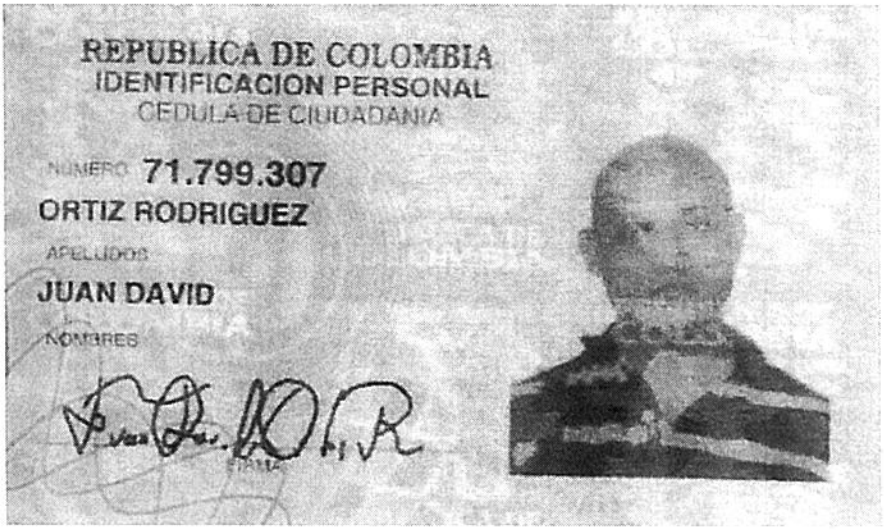
Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Certificación de Parafiscales y aportes a la Seguridad Social en Salud
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado Antecedentes judiciales
- Certificado medidas correctivas.

Para constancia, se firma la presente acta el 17/11/2020

Nombre: WILSON DUQUE RÍOS
SUPERVISOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.799.307
ORTIZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

25-MAR-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00248539-M-0071799307-20100605 0023272789A 1 2090882760

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71799307		ORTIZ RODRIGUEZ JUAN DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 43 47 11	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2160652	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	800008614	9412760110	E	2020/11/04	2020/11/17	BANCOLOMBIA	13	$1,508,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$983,800	$0	$0	$983,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$281,000	$0	$0	$281,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,800	$0	$0	$140,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$421,500	$0	$0	$421,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$32,200	$0	$0	$32,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$32,200	$0	$0	$32,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$246,400	$0	$0	$246,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$246,400	$0	$0	$246,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$246,400	$0	$0	$246,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$211,200	$0	$0	$211,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				**7**	**$1,508,800**	**$0**	**$0**	**$1,508,800**

2020/11/14 10:20 AM

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:33:49 horas del 13/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71799307**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ RODRIGUEZ JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2020 08:32:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 71799307 y Nombres: JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16538359 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda **Imprimir**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 07:59:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71799307
Código de Verificación	71799307201013075910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151866325

WEB
07:57:45

Bogotá DC, 13 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71799307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 5 9 B 8 5 5 2 9 1 9 0 0 E E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA MOSQUERA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42785265 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86370-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.785.265**
MOSQUERA CASTAÑEDA

APELLIDOS
MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1970**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-DIC-1988 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00131917-F-0042785265-20081127 0007048893A 1 2060031968